HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 472

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ CONSIDERAR EL PEDIDO DE PROTECCION Y PRESERVACION COMO PARQUE PUBLICO DEL PREDIO CONOCIDO COMO EX OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 15 de octubre, 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La nota enviada por los y las vecinas de Beccar a este Honorable Cuerpo respecto del predio de la Ex Obras Sanitarias ubicado en la Avenida Centenario e intendente tomkinson, de la ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que el predio antes mencionado abarca dos parcelas que suman una superficie de 196.568,39 metros cuadrados;

Que una de las parcelas está ubicada en avenida Centenario y las vías del Ferrocarril Mitre;

Que los y las integrantes de la asamblea de vecinos por el "si al parque público Beccar" buscan que este predio sea un espacio para conservar el pulmón verde para nuestra ciudad;

Que este establecimiento fue previamente "La Fábrica de Vapor de Ladrillos de la sociedad Anónima Gómez y Ramsey";

Que en el año 1873 la mencionada fábrica por la "Comisión Provincial de Aguas Corrientes, Cloacas y Adoquinada" y convertida en la Fábrica de Ladrillos de Obras de salubridad de la Nación para toda la Obra Hidráulica y pública;

Que dicha fábrica se extendió más allá de la Avenida Rolón, ocupando en aquel momento 115 hectáreas, depósitos de carbón y rieles para el traslado interno, se construyeron viviendas para ciento veinte operarios;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente;

472

32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, ante el área que corresponda, considerar el pedido de protección y preservación del predio Ex Obras Sanitaria de la Nación como Parque Público para que la ciudad de Beccar conserve el pulmón verde y se respete las arboleda añosa reserva única e irremplazable.-

Artículo 2º: De Forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MINO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro